INFORME FINAL DE EVALUACION DE OFERTA
Contratación Directa - SBE N° 01/2015 - ADQUISICION DE TONER - ID N° 295826

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **27 días del mes de julio de 2015,** siendo las 10:30 hs, se reúne el Comité de Evaluación a efectos de revisar y evaluar las Ofertas recibidas en el marco del llamado Contratación Directa - SBE N° 01/2015 para **ADQUISICION DE TONER** - ID N° 295826 a ser financiado con fondos de FF10 del Programa de "Apoyo a las Exportaciones Paraguayas" - Contrato de Préstamo 1916 BL / PR, firmado entre el Ministerio de Industria y Comercio y el Banco Interamericano de Desarrollo.

1- El concurso se realizó mediante la modalidad de SBE (Subasta a la Baja Electrónica), cuya sesión pública virtual se llevó a cabo en fecha 20 de mayo de 2015, la cual consta en la correspondiente Acta Virtual. La presentación física de las Ofertas y su apertura se llevó a cabo en fecha 26 de mayo de 2015, cuyo pormenores constan en el Acta Nº 04/15. Se adjuntan copias de ambas Actas **(Anexo 02)**.

2- El Comité se Evaluación fue conformado por Resolución DGAF nº 38/15, quedando integrado por las siguiente personas:
   - **Ing. Quím. Laura Santander**, Coordinadora General Programa 1916, en representación del Programa Apoyo a las Exportaciones Paraguayas;
   - **Lic. Isidro Ramón Segovia Molinas**, Director de la Dirección de Servicios Administrativos, en representación de la Dirección de Administración y Finanzas;
   - **Abog. Nelson Florentín**, en representación de la Dirección General de Asuntos Legales.

Se acompañan copias de: a) la Resolución **DGAF 38/15**; y b) las correspondientes designaciones. **(Anexo 01)**.

3- El Comité de Evaluación procedió a analizar las Ofertas recibidas (tanto en forma virtual como en forma física) y conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, emite las siguientes conclusiones:

I) ***PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, AL MOMENTO DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL Y DE LA APERTURA DE SOBRES. (VER ACTA Nº 04/15 Y ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL EN EL ANEXO 2)*:**

El Pliego de Bases y Condiciones establece que *se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter* ***sustancial:*** *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.*

De acuerdo a lo asentado en el Acta de apertura de sobres ofertas, los resultados se citan en el cuadro abajo:

EMPRESA	Formulario 1 (uno)	DDJJ de mantenimiento de oferta (*)	DDJJ Art. 40	Poder del Firmante (**)
Fernando Rojas / FERRO, INSUMOS Y SERVICIOS.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta (SIPE)
JOAQUIN PELUCIO ORTIGOZA ESPINOLA / END, INSUMOS Y SERVICIOS	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta (SIPE)
OFFICE COMPU SA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
MOLMAN S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
SUMINISTROS & MONTAJES SRL	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe del Departamento de Cuestiones Legales y Adquisiciones

Lic. Isidro Segovia M.
Director
Dirección Administrativa

(*) La presentación de la DDJJ de Mantenimiento de Oferta es el requisito obligatorio para que sea válida la participación en la sesión virtual.
(**) En el caso de las Empresas FERRO, INSUMOS Y SERVICIOS y END, INSUMOS Y SERVICIOS, por tratarse de Empresas Unipersonales, se tomaron en cuenta las Cédulas de Identidad y el RUC, ya que los mismos propietarios son los representantes legales. En el caso de MOLMAN S.A., presenta Acta de la última Asamblea donde se designa al representante legal por mandato de la Asamblea.

- **Conclusión de este apartado**: Los cinco oferentes cumplen con el requisito de presentar los documentos sustanciales al momento de la sesión virtual y al momento de la presentación y apertura de las ofertas físicas, por lo cual están habilitadas para seguir en concurso. Posteriormente, el Comité de Evaluación revisará el contenido de los documentos y se expedirá sobre la validez de los mismos.

II) PRECIO FINAL MÁS BAJO OFERTADO EN EL PROCESO DE COMPETENCIA DE SUBASTA:
El Pliego establece que *"se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual"*, entendiéndose por tal al oferente que haya ofertado el precio final más bajo.

De acuerdo al Acta Virtual del proceso de Subasta, las Ofertas económicas finales fueron:

Nº DE ORDEN	EMPRESA	PRECIO TOTAL FINAL GS
1	Fernando Rojas / FERRO, INSUMOS Y SERVICIOS.	14.500.000
2	JOAQUIN PELUCIO ORTIGOZA ESPINOLA / END, INSUMOS Y SERVICIOS	15.700.000
3	OFFICE COMPU SA	22.979.040
4	MOLMAN S.A.	24.185.880
5	SUMINISTROS & MONTAJES SRL	25.235.000

- **Conclusión de este apartado**: En el cuadro se puede visualizar el orden de prelación en que quedaron las Empresas de acuerdo a las ofertas realizadas en la competencia de subasta.

III) EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS LEGALES, FINANCIEROS Y TÉCNICOS CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

El Pliego de Bases y Condiciones establece que *"se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios legales, financieros y técnicos conforme a los requisitos de calificación. A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"*. Se adjuntan las Ofertas recibidas por la Convocante **(Anexo 08).**

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL**.

El resultado del análisis fue el siguiente:

Documentos	Fernando Rojas	Joaquín Ortigoza	Office Compu SA	Molman S.A.	Suministros & Montajes SRL
a) **Formulario de Oferta (** *Formulario N° 1 completado y firmado por el oferente)*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	No Cumple (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. NE[illegible] LOCENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Licitación y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (***)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta, o de los representantes o apoderados de la Empresa en caso de Personas Jurídicas. (***)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC), o de los representantes o apoderados de la Empresa en caso de Personas Jurídicas.(***)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
h) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. (***)	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
i) **Para el caso de personas Físicas**, si suscribe la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Para el caso de Personas Jurídicas**, presentar fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. N... FLORENTÍN
Jefe ... Departamento
de Cuestiones Contenciosas y Adquisiciones

j) En caso de Personas Jurídicas, Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
k) Documentos que acrediten que la empresa tenga al menos dos años de experiencia en el mercado. La experiencia se acreditará con fotocopias de contratos (2 como mínimo), facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas o privadas que hayan firmado contrato con el oferente (2 como mínimo). (***)	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple

- **(*) Punto b) sobre la Garantía de Mantenimiento de Oferta**, la misma debe ser del 5% de la oferta inicial presentada en la sesión virtual de la Subasta. Sin embargo del análisis de la DDJJ presentada se constata que la Empresa FERRO, INSUMOS Y SERVICIOS de Fernando Rojas presenta el monto de la Garantía, calculado sobre la Oferta final presentada y no sobre la Oferta inicial como manda la normativa. Las demás Oferentes, con algunos redondeos se ajustan a la norma. Se adjuntan los Cuadros donde constan las Ofertas iniciales y finales de los Oferentes y el cálculo del monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. **(Anexo 03).**
- **(**) Punto c) sobre no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar**, las 5 empresas presentaron las respectivas DDJJ. Por otra parte, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 del 27 de marzo de 2015 "POR EL CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 ..", se solicitó a la Secretaria de la Función Pública la Certificación de que ninguno de los Oferentes (los propietarios en el caso de las Unipersonales y los accionistas en el caso de las Sociedades) son Funcionarios Públicos. Se adjunta el Certificado emitido por la SFP, en el cual se confirma de que no son Funcionarios Públicos, **(Anexo 04).**
- **(***) Documentos obrantes en el SIPE:** Si bien en algunos casos estos documentos no fueron presentados en físico, el Oferente presentó la Constancia correspondiente del SIPE donde obra que este documento está cargado en el Sistema y que está activo, lo cual fue verificado por la UOC/REDIEX, tomándose por lo tanto como que el Oferente ha cumplido con esta documentación.

- **Conclusión de este apartado**:

Debido a que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentado por la Empresa FERRO, INSUMOS Y SERVICIOS de Fernando Rojas, no cumple con lo establecido por la normativa y siendo un documento sustancial**, dicha Empresa queda descalificada**.

➢ **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**.

Se realizó el análisis de los Balances de las Empresas que siguen en competencia. Se adjunta el Cuadro de Evaluación de Ratios **(Anexo 05)**.

- **Conclusión de este apartado**:

De acuerdo al análisis realizado, los 4 (cuatro) Oferentes, cumplen con los Ratios exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

➢ **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**.

- **Para evaluar la Experiencia**, los Oferentes debían presentar **Fotocopias de Contratos, facturas o certificaciones (mínimo 2)**. Las Empresas END, INSUMOS Y SERVICIOS de Joaquín Ortigoza y OFFICE COMPU S.A. cumplen con esta presentación. (Ver cuadro en el **Anexo 06**).
- **Sobre la Evaluación del cumplimiento de las EETT ofertadas** respecto a las EETT solicitadas:
- Respecto a la oferta de la Empresa END, INSUMOS Y SERVICIOS de JOAQUIN PELUCIO ORTIGOZA ESPINOLA, para una mejor aclaración y a pedido del Comité de Evaluación, se

Lic. Isidro R. Segovia
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NÉLSON FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

solicitó a la Empresa una ampliación de información sobre si "*el insumo solicitado en el Item 1 – Tóner para Impresora Lexmark X656de, corresponde o no al Lexmark original de alto rendimiento para 36.000 copias*". La Empresa respondió que corresponde. Se adjunta la Nota UEP 197/2015, con la correspondiente respuesta de la Empresa consultada. **(Anexo 7).**
Cabe señalar sin embargo, que de acuerdo al análisis realizado por el Encargado de Informática, los otros toners ofertados, son Multigraph (Alternativo) que no corresponden a lo solicitado.

- Respecto a la oferta de la Empresa SUMINISTROS & MONTAJES SRL, en referencia al Tóner para Impresora HP Laser **Color** CP 1025nw, oferta toner CE310A (Solo cartucho negro).
- Por lo demás, se puede constatar que las Empresas **MOLMAN S.A.** y **OFFICE COMPU S.A.** cumplen a cabalidad con las Especificaciones Técnicas de los Tóner, tal cual fueron solicitadas por el Convocante.

Se adjunta el Informe de Evaluación Técnica elaborado por el Encargado de Informática de REDIEX. **(Anexo 07).**

- **Conclusión de este apartado**:

Debido al no cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas por el Convocante, las Empresas END, INSUMOS Y SERVICIOS de JOAQUIN PELUCIO ORTIGOZA ESPINOLA y SUMINISTROS & MONTAJES SRL quedan descalificadas, siguiendo en competencia las Empresas **MOLMAN S.A.** y **OFFICE COMPU S.A.**

➢ **CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES FINALES:**

Las Ofertas Económicas realizadas por las Empresas que siguen en competencia, se comparan en el cuadro abajo:

Nº DE ORDEN	EMPRESA	PRECIO TOTAL FINAL GS
1	OFFICE COMPU SA	**22.979.040**
2	MOLMAN S.A.	24.185.880

Por todo lo expuesto en este Informe de Evaluación, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Contratación Directa SBE N° 01/2015 para ADQUISICION DE TONER** a la **EMPRESA OFFICE COMPU S.A.**, por el monto de **Gs 22.979.040 (Guaraníes veintidós millones, novecientos setenta y nueve mil, cuarenta)** ya que, de entre las 2 (dos) Empresas que cumplen con todos los requisitos de calificación, es la que presenta el precio global (por el total) más bajo.

Asunción, 04 de agosto de 2015.-

Lic. Isidro Ramón Segovia Molinas, Director
Dirección de Servicios Administrativos del MIC

Abog. Nelson Florentín, Representante
Dirección General de Asuntos Legales del MIC

Ing.Quim. Laura Santander, Coordinadora General
Programa 1916 BL/ PR